

ACUERDO Nº06

De 12 de enero de 2023.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, a las ALDEAS INFANTILES SOS PANAMÁ, para realizar diferentes actividades con un grupo de quince (15) niños y cuatro (4) adultos, a realizarse el martes 17 de enero de 2023, en un horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yoira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Señora Patricia Delgado, Directora de Programa Aldeas Infantiles SOS Panamá, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar diferentes actividades con un grupo de quince (15) niños y cuatro (4) adultos, a realizarse el martes 17 de enero de 2023, en un horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo Nº40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar diferentes actividades con un grupo de quince (15) niños y cuatro (4) adultos, a realizarse el martes 17 de enero de 2023, en un horario de 9:00 de la mañana en adelante.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

LATRESIDENTA

H.C. YOURA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE

H.C. MARIO KENNEDY V

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 13 de enero de 2023

Sancionado: EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIA GENERAL

JOSÉ LUIS FABREGA